



FIRMADO POR:

RESPONSABLE SERVICIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MANUEL TRISTÁN LARA



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de Educación, Cultura (Cultura)

INFORME-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL ALUMNADO MATRICULADO EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS, TITULARIDAD DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA, DURANTE EL CURSO 2016-2017.

Se considera necesario establecer un procedimiento de convocatoria de ayudas individuales para el alumnado sin derecho al servicio de transporte escolar, o que no se pueden beneficiar de las rutas de transporte programadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM, procediendo a su regulación específica en cuanto a los criterios de concesión, adecuando la cuantía en función de la residencia del alumnado y su distancia al centro escolar correspondiente. La presente convocatoria pretende cubrir este tipo de ayudas en los niveles educativos de Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio y Superior, exclusivamente.

Una vez aprobada la Ordenanza reguladora de las Bases de ayudas, conforme prevé la Ley General de Subvenciones, ley 38/2003, de 17 de noviembre, y de acuerdo, asimismo, con la previsión establecida en los artículo 9 y 10 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial, se procede a la aprobación y publicación en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones de la convocatoria de ayudas, en la que se regulan aquellos aspectos que no se concretaron en la Ordenanza reguladora de Bases.

La convocatoria tiene por objeto conceder ayudas de transporte individuales, en régimen de concurrencia no competitiva, en cuanto que todos aquellos solicitantes que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria y aporten la documentación requerida en la misma tendrán derecho a percibir ayuda, sin necesidad de valoración alguna. Se realizará un prorrateo del crédito existente en la convocatoria entre todos los solicitantes, estableciendo unos tramos en función de la distancia del domicilio familiar del alumno al centro escolar, y fijando unas cuantías máximas para cada uno de esos tramos.

Para la adecuada tramitación de esta convocatoria resulta imprescindible la colaboración de los centros escolares, tanto en fase de solicitud, en la que se exige la aportación de un informe de la Secretaría de los mismos, relativo al cumplimiento de los requisitos de carácter previo del alumno/solicitante, como en fase de justificación, en la que se deberá aportar, igualmente, informe de la Secretaría del centro escolar, acreditativo del cumplimiento del alumno de la finalidad para la que se concede la subvención, así como de la presentación a las correspondientes pruebas de evaluación del curso académico.

De acuerdo con la citada Ordenanza General se entiende que la presente convocatoria tiene carácter de subvención específica y así se incluye en el Plan General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial para el ejercicio 2017, aprobado mediante acuerdo plenario de 9 de febrero de 2017

PROPONE

Primero.- La aprobación de la convocatoria de carácter específico de ayudas individuales de transporte escolar para el alumnado matriculado en centros docentes públicos no universitarios titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, durante el curso académico 2016/2017, con un presupuesto de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (275.000,00.- €), incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Excm. Diputación



PROPUESTA APROBACIÓN CONV. AYUDAS TRANSPORTE ESCOLAR - DIPUTACIÓN DE ALBACETE - Cod.255582 - 09/06/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
mCtk2ggWIE2kGeijbn
uGCm6Ha/nunbnF6zf
bLAIC6Fk=

Código seguro de verificación: P4C4YV-GP9WCEGH

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR:

RESPONSABLE SERVICIO DE EDUCACIÓN Y
CULTURA
MANUEL TRISTÁN LARA



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de Educación, Cultura (Cultura)

Provincial para el año 2017, de conformidad con el Texto Refundido de la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial y la Ordenanza reguladora de Bases, definitivamente aprobada una vez transcurrido el período de exposición pública de la aprobación inicial de la misma.

Segundo.- El abono de las ayudas que se concedan con cargo a la partida presupuestaria 830.326.462.05 “Ayudas Transporte Escolar” del vigente presupuesto del ejercicio 2017.

Tercero.- Disponer la comunicación de la presente convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que dará traslado de la misma al Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 20.8º de la Ley General de Subvenciones. Asimismo, se dispone su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico y en la página web de la Diputación Provincial de Albacete.



FIRMADO POR:

EL/LA DIPUTADO/A CULTURA
ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA



PROPUESTA APROBACIÓN CONV. AYUDAS TRANSPORTE ESCOLAR - DIPUTACIÓN DE ALBACETE - Cod.255582 - 09/06/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
mcTk2ggWIE2kGeijbn
uGCm6Ha/nunbnF6zf
bLAIC6Fk=

Código seguro de verificación: P4C4YV-GP9WCEGH Pág. 2 de 2